

ACTA DE PRESENTACIÓN, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 02-2023-MDQ-CS PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL - 19.986 KM EN CAMINO VECINAL EMP. LI-115 - COÑACHUGO - LA COLPA - SAN JOSE DE PORCON - LI-937 - EMP.PE-3N, DISTRITO DE QUIRUVILCA Y CACHICADAN, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - CODIGO ARCC 6844

SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DIA 30 DE MAYO DEL 2023, EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIRUVILCA, UBICADA EN JR. TRILILLIO N°165, PLAZA DE ARMAS - QUIRUVILCA, SE REUNIÓ EL COMITÉ DE SELECCION, ENCARGADO DE CONducIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 02-2023-MDQ-CS PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL - 19.986 KM EN CAMINO VECINAL EMP. LI-115 - COÑACHUGO - LA COLPA - SAN JOSE DE PORCON - LI-937 - EMP.PE-3N, DISTRITO DE QUIRUVILCA Y CACHICADAN, ENCARGADOS DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CON LA FINALIDAD DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA



Luego del saludo correspondiente y de acuerdo al REGISTRO ELECTRÓNICO DE PARTICIPANTES, se prosigue.

I. PARTICIPANTES REGISTRADOS, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:



Seguidamente el Comité de Selección, procede a la apertura electrónica de las ofertas, de tal manera verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, respecto a los documentos de la admisibilidad de la oferta. El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, salvo que sea objeto de subsanación.



Según el listado de participantes en el SEACE, se inscribieron los siguientes participantes:

RUC	PARTICIPANTE	FECHA DE INSCRIP.	ESTADO
10181492177	PRADO BARRIGA YBE ROBERTO	2023-05-21 15:53:48.0	Válido
10181610111	SALDAÑA CASANOVA ELMER ROY	2023-05-19 12:34:32.0	Válido
10408532286	ALAYO MIRANDA ROGER ANIBAL	2023-05-26 15:28:46.0	Válido
10413840151	VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO	2023-05-19 18:31:07.0	Válido
10423121390	QUIPUZCOA ALAYO QUELVIN JULIO	2023-05-25 10:10:59.0	Válido
10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	2023-05-18 10:04:01.0	Válido
10476233025	BEYODAS GALLARDO VICTOR HUGO	2023-05-19 13:35:37.0	Válido
20481587221	RIPESA PERU EIRL	2023-05-22 22:53:30.0	Válido
20537162610	CATALUÑA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-05-23 16:55:11.0	Válido
20600071077	CONTRATISTAS GENERALES VIRGEN DE COCHARCAS PERU S.R.L.	2023-05-18 17:03:26.0	Válido
20601242932	CHI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2023-05-19 14:05:33.0	Válido
20601299799	DE HONG E.I.R.L.	2023-05-24 10:30:48.0	Válido
20609562049	PERU N°01 ENGINEERING GROUP S.A.	2023-05-18 17:10:42.0	Válido
99000027762	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA	2023-05-22 18:20:23.0	Válido

De la revisión de las ofertas presentadas en el SEACE, se verifica que un postor presentó su oferta vía electrónica, tal como se muestra a continuación:

- **CONSORCIO SALCA CONSULTORES** (INTEGRADO POR SALDAÑA CASANOVA ELMER ROY CON RUC N° 10181610111 Y PRADO BARRIGA YBE ROBERTO CON RUC N° 10181492177).

Acto seguido, se procedió a la verificación de los documentos para admitir ofertas, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1 (documentos para la admisión de la oferta) del acápite 2.2.1 (documentos de presentación obligatoria), de las bases integradas:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTA	CONSORCIO SALCA CONSULTORES
a) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA. <ul style="list-style-type: none"> • EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, COPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O MANDATARIO DESIGNADO PARA TAL EFECTO. • EN CASO DE PERSONA NATURAL, COPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O DOCUMENTO ANÁLOGO, O DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER OTORGADO POR PERSONA NATURAL, DEL APODERADO O MANDATARIO, SEGÚN CORRESPONDA. • EN EL CASO DE CONSORCIOS, ESTE DOCUMENTO DEBE SER PRESENTADO POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO QUE SUSCRIBA LA PROMESA DE CONSORCIO, SEGÚN CORRESPONDA. 	CUMPLE
B) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR CON INDICACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO AL QUE SE LE NOTIFICAN LAS ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. (ANEXO N° 1)	CUMPLE
C) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 37.2 DEL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2). EN EL CASO DE CONSORCIOS, CADA INTEGRANTE DEBE PRESENTAR ESTA DECLARACIÓN JURADA, SALVO QUE SEA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO.	CUMPLE
D) DECLARACIÓN JURADA QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO, SEGÚN EL NUMERAL 3.4 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	CUMPLE
e) OFERTA ECONÓMICA, EN SOLES. (ANEXO N° 4) ADICIONALMENTE, SE DEBE ADJUNTAR EL ANEXO N° 4 EN EL CASO DE PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS A PRECIOS UNITARIOS O TARIFAS. EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA Y DE LOS SUBTOTALES QUE LO COMPONEN DEBE SER EXPRESADO CON DOS DECIMALES.	CUMPLE
f) CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y EQUIPAMIENTO CONFORME LO SEÑALADO EN EL REQUERIMIENTO, SEGÚN LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 5)	CUMPLE
g) CONTRATO DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DETALLANDO EL PORCENTAJE DE OBLIGACIONES DE CADA CONSORCIADO. ESTE CONTRATO DEBE PRESENTAR EL CONTENIDO MÍNIMO SEGÚN EL ANEXO N° 5.	CUMPLE
h) CARTA DE LÍNEA DE CRÉDITO, EMITIDA POR ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO III-REQUERIMIENTO- DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (ANEXO N° 7)	CUMPLE



De la revisión de la documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se verifica que el postor **CONSORCIO SALCA CONSULTORES**, cumple a cabalidad con dicha documentación, por lo tanto, su oferta **ES ADMITIDA**.

II. EVALUACIÓN:

Seguidamente, con la oferta admitida, se procede a su revisión del factor de evaluación, experiencia del postor; según lo establecido en el literal A del capítulo IV -Factores de Evaluación- de las bases integradas, siendo como sigue:

EVALUACION DE OFERTAS SEGÚN EL FACTOR EXPERIENCIA DEL POSTOR			
POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PUNTAJE	CONDICIÓN
CONSORCIO SALCA CONSULTORES	El postor acredita un monto mayor a 3 veces el valor referencial, solicitado en las bases como factor de evaluación. Por lo que le corresponde asignar el máximo puntaje.	100	EVALUADA

En consecuencia, se concluye que el postor **CONSORCIO SALCA CONSULTORES**, ha acreditado fehacientemente, su experiencia en la especialidad, alcanzando el puntaje establecido en el factor de evaluación correspondiente.

En cuanto al factor, precio, el postor admitido ofertó el monto que se detallan a continuación, obteniendo el siguiente puntaje:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOLCIAL DEL POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE ECONÓMICO
1	CONSORCIO SALCA CONSULTORES	S/ 600,156.91	100

Por lo que, de acuerdo a lo establecido en las bases, se procederá a la aplicación de los coeficientes de ponderación; según las siguientes consideraciones.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c₁ = 0.80
- c₂ = 0.20

Dónde: c₁ + c₂ = 1.00



NOMBRE O RAZÓN SOLICIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN		PUNTAJE TOTAL
			TÉCNICA	ECONÓMICA	
CONSORCIO SALCA CONSULTORES	100	100	0.80	0.20	100

En consecuencia, este colegiado, por unanimidad, procede a otorgarle la buena pro al postor "CONSORCIO SALCA CONSULTORES (INTEGRADO POR SALDAÑA CASANOVA ELMER ROY CON RUC N° 10181610111 Y PRADO BARRIGA YBE ROBERTO CON RUC N° 10181492177), por la suma de **S/ 600,156.91** (Seiscientos mil ciento cincuenta y seis con 91/100 soles).

Finalmente, dejamos constancia que los actos desarrollados por este colegiado se realizaron en función a los documentos presentados en la oferta del postor, los mismos que han sido verificados bajo el principio de presunción de veracidad, por lo que, cualquier contravención a dicho mandato normativo, será de exclusiva responsabilidad del postor. Ello no exime a que el OEC Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad realice el control posterior correspondiente, según la normatividad vigente que rige las contrataciones públicas del estado.

Sin otro punto que tratar y siendo las 18:15 p.m. del mismo día, se da por concluida la evaluación económica y el otorgamiento de la buena pro, procediéndose a firmar la presenta acta.

 	
FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 	 
FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO